

Posnet - ¿Es obligatorio para los comerciantes poseer Posnet ? ¿Porque la AFIP está intimando a contratarlo?

Estamos viendo que la AFIP en los últimos meses está intimando a los comercios de cualquier rubro , para que obligatoriamente posean Posnet para vender con tarjeta de débito., (hasta han intimado a concesionarias de autos....)

Si bien según el Decreto 1387/2001, impuso desde hace muchos años a los comercios la obligación de contratar el servicio de "Posnet" u otro similar, para tranquilidad de los contribuyentes informamos que tal decreto no prevé sanciones, por lo que AFIP no puede sancionar ni multar por este tema.

Por eso aconsejamos que no dejen de defenderse si reciben un sumario de Afip , con un escrito donde se detalle: "LA FALTA DE MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGO PARA TARJETAS DE DÉBITO NO CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 39 DE LA LEY N° 11.683. ASIMISMO, LA AFIP NO POSEE FACULTADES PARA SANCIONAR A ESTE COMERCIO POR LA FALTA DE MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGO PARA TARJETAS DE DÉBITO"

De todas maneras, en caso de que desee vender con tarjeta de débito como lo solicita el Decreto, recuerde que el posnet lo entrega su banco o bien lo puede solicitar en la página web: www.posnet.com.ar, la comisión que cobran por las ventas con tarjeta de débito es de 1,5%, la empresa Posnet cobra un alquiler mensual por el alquiler de la terminal, y le depositan el monto a las 48 hs, dependiendo de los bancos.

Beneficio adicional de crédito fiscal por tener POSNET: Si usted es Responsable Inscripto frente al IVA, por operar con tarjetas de débito, podrá computar mensualmente hasta un monto máximo de treinta pesos (\$ 30.) en concepto de crédito fiscal sobre el IVA por cada una de las terminales POSNET que posea . (Artículo 5° Resolución General (AFIP) 1166). CAME HA PEDIDO A LA AFIP QUE ACTUALICE ESTE VALOR QUE HA QUEDADO TAN RIDÍCULAMENTE DESACTUALIZADO.

Beneficio Para los clientes : Si compran con tarjeta de débito, en la cuenta bancaria se devuelve al consumidor el 4.3% de la compra, siempre que la compra no supere los \$ 1000, y que el comercio donde compro no sea de un monotributista.

Cordialmente,
Elisabet M. Piacentini
Tel: 4585-3779
Camarones 2950 C.A.B.A.

www.estudiopiacentini.com.ar

ESTUDIO PIACENTINI
DEPARTAMENTO CONTABLE